

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
DEMANDADO: ADELA DE LOS RIOS VDA DE CASTAÑEDA
RADICACIÓN: 6300140030082021-00011-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por el profesional del derecho WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA, designado como curador Ad-litem de la demandada **ADELA DE LOS RIOS VDA DE CASTAÑEDA**, a través del cual manifiesta su aceptación a dicho cargo, se tiene por notificado de la demanda y el auto que libró mandamiento de pago; por tanto, se ordena remitirle a su cuenta electrónica loaizalc@hotmail.com, copia de la totalidad del expediente, con el fin de que ejerza el derecho en representación de la demandada, para lo cual, se le hace saber que cuenta con el termino de 5 de días para pagar o de 10 para formular las excepciones que considere pertinentes, los cuales empiezan a contar, a partir del día en que se le envié el correo correspondiente.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio 439 de fecha 12 de marzo de 2021, procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, Quindío, que da cuenta de la efectividad de la medida de embargo de remanentes dentro del proceso 009-2020-00078, que les fue comunicada.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE
MAYO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

LMCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69958f29ae7234a4ba1c83fc291755f70359afc42a91bbdda282682df9de3
b7c**

Documento generado en 24/05/2021 09:10:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**